

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2606 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3087/2014

Denunciado: ROBLES TOMAS, LOURDES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESPINOSA N.º 16 piso BJ

30300 BARRIO DE PERAL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS, EN VEHICULOS O RECIPIENTES QUE NO REUNEN LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIBLES. EN REPARTO Y VENTA INICA EN FUENTE ALAMO Y REPARTE EN LOCALIDADES LIMITROFES. MERCANCIA: PIZZA-PASTELES CARNE, EMPANADAS FRITO TOMATE Y ATUN-NAPOLITANAS CHOCOLATE... PAN EXPUESTO AL SOL. MANIFIESTA COMPRA PRODUCTOS EN PANADERIA VERA DE FUENTE ALAMO Y VENDE POR SU CUENTA EN REPARTO. NO PRESENTA FACTURA.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP Art. 7 R.D. 237/00

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.21 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 23/01/2014

Matrícula: 0275-GSF

Fecha de abono de la sanción bonificada: 06/11/14

N.º Expediente: SAT3326/2014

Denunciado: TAXIS TORSAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CAMINO HONDA DE SUTULLENA N.º 9

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA LA PUEBLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/01/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/01/14. DESCANSO REALIZADO 30:25 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:09 HORAS DE FECHA 25/01/14 Y LAS 19:34 HORAS DE FECHA 26/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.

Norma Infringida: Art. 8.6 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.6 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2014

Matrícula: 5894HTY

Liquidación: 1404509910391030029520155107

N.º Expediente: SAT3725/2014

Denunciado: CARNICAS AZOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN CARLOS I (AP. CORREOS 135) N.º 19 piso 3.º

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA MURCIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3740 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 240 KGS. 6,85%TRANSPORTANDO CORDEROS, SE ENTRAGA TICKETS BASCULA Y CERTIFICADO VERIFICACION.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2014

Matrícula: 0365GYK

Liquidación: 1404509910391030036420155104

N.º Expediente: SAT3859/2014

Denunciado: TRANSPORTES EVA Y ROCIO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LOS MARTIRES N.º 35

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA MULA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2014

Matrícula: MU9723BU

Liquidación: 1404509910391030037920155108

N.º Expediente: SAT3860/2014

Denunciado: TRANSPORTES EVA Y ROCIO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LOS MARTIRES N.º 35

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA MULA QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACIÓN ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA N.º BOLETIN 3030012314021801. COMPROBADO EL HECHO DIA 19-02-2014. SE ADJUNTA ACTA DE INMOVILIZACION.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2014
Matrícula: MU-9723-BU
Liquidación: 1404509910391030038020155101

N.º Expediente: SAT4785/2014
Denunciado: GALVEZ MELERO, MANUEL
Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL SEVERO OCHOA N.º 21
23600 MARTOS (JAEN)

Hechos: FACTURAR POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 801/14, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT
Sanción: 4001 Euros
Fecha Denuncia: 26/09/2014

Matrícula:
Liquidación: 1404509910391030022020155104

N.º Expediente: SAT4808/2014
Denunciado: ORTIGOSA MORENO, RAFAEL
Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL LA ROSA N.º 11
18330 CHAUCHINA (GRANADA)

Hechos: FACTURAR POR LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 812/14, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT
Sanción: 4001 Euros
Fecha Denuncia: 26/09/2014

Matrícula:
Liquidación: 1404509910391030022420155105

N.º Expediente: SAT5060/2014
Denunciado: ZEROUALI, ZOUBIR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV DE LA ESTACION N.º 118
30700 JIMENADO, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA SANGONERA VERDE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA 5 CORDEROS, 4 CUARTOS DE TERNERA Y CAJAS DE POLLO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL CC.AA. REG DE MURCIA MARXA HAENNI MOD WL103 N.º 4096 Y 4161, SIENDOLE ENTREGADO TIQUES BASCULA Y CERTIFICADO VERIFICACION DE LA BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT
Sanción: 400 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2014

Matrícula: 1601DVM
Liquidación: 1404509910391030023120155107

N.º Expediente: SAT5063/2014

Denunciado: DELGADO PARDO, JOSE MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTA CASILDA N.º 3 piso 2 pta. 1

29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PILAR DE LA HORADADA HASTA VELEZ-MALAGA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SEGUNDO CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.2 Reglamento CEE 3821/85 Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 19/03/2014

Matrícula: 4792FWP

Liquidación: 1404509910391030023220155104

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 19 de febrero de 2015.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.